

N. 0.432.242



*W*

para que firme los documentos de dicha entrega en nombre de dicha corporacion, asi como las liquidaciones respectivas, reconociendo un ejemplar o duplicado de dicha liquidacion o factura detallada igual a lo que se le forme cargo a dicho Ayuntamiento por referida abstencion, auxiliandole para estas operaciones, el agente de negocios de esta diputacion provincial en nombre Don Pedro Soler y Trobi, y que se abonen a mencionado Concejal Don Antonio Ruiz de Azevedo por gastos de movimiento y demas la cantidad de veinte pesetas que se satisface con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Que se cobren los intereses de 3 p/100 de inscripciones de fincas

Ato seguido acuerda el Ayuntamiento unanimemente se proceda por el agente de esta corporacion D. Pedro Soler y Trobi a cobrar los intereses del 3 p/100 de inscripciones y transferibles de estas Propiedades, venidos hasta primero de Enero del año actual, de las Oficinas de Hacienda Publica de esta provincia, liquidandolos y cobrandolos dichos intereses por dicho Señor Soler como apoderado por esta Corporacion al efecto por Escritura de 10 de Setiembre ultimo; cuyo orden le sera comunicado por el Señor Presidente en virtud de este acuerdo.

Designacion de adjuntos para la adopcion del acuerdo de estatuto de ensabonamiento de concurrencia

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento unanimemente se proceda a la designacion de adjuntos al mismo para deliberar la adopcion de medios para cubrir el ensabonamiento de concurrencia de esta villa del año economico proximo 1883-84 en cumplimiento de la disposicion primera de la circular de 6 de Marzo del 80 de conformidad con el articulo 210 de la instruccion vigente, dando el resultado siguiente y designados por su suerte en esta forma.

Para la primera Clase

D. Pedro Gaspar Orizuelua, D. Pascual Penaranda Latorre y D. Jose Maria Gomez Mosca =

